

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES

198 *ORDEN de 27 de Febrero de 1985, por la que se abre el periodo de información pública, en el expediente para la declaración de monumento histórico artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor del Edificio «Círculo de la Amistad XII de Enero», en Santa Cruz de Tenerife.*

Visto el referido expediente, y de conformidad con lo establecido en los artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 5° del Decreto Territorial 662/1984, de 11 de Octubre, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente:

D I S P O N G O:

Abrir un periodo de información pública, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y aducir lo que estimaren procedente, durante el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en las oficinas de esta Consejería sita en Las Palmas de Gran Canaria, Plaza de los Derechos Humanos - Edificio de Usos Múltiples -.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de Febrero de 1985.

EL CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTES,

Alfredo Herrera Piqué.

199 *RESOLUCION de 6 de Febrero de 1985, de la Dirección General de Cultura por la que se incoa expediente para la declaración de monumento histó-*

rico artístico a favor de la Casa Condal de San Fernando de Maspalomas, San Bartolomé de Tirajana.

Vista la documentación presentada por el Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, proponiendo la incoación de expediente para la declaración de monumento histórico artístico a favor de la Casa Condal de San Fernando de Maspalomas, en virtud de las atribuciones conferidas por los Decretos Territoriales 415/1984 de 13 de Abril y 662/1984 de 11 de Octubre y demás disposiciones vigentes, esta Dirección General acuerda:

PRIMERO.- Tener por incoado expediente para la declaración de monumento histórico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor de la Casa Condal San Fernando de Maspalomas.

SEGUNDO.- Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Territorial 662/1984, de 11 de Octubre (B.O.C.A.C. 107 de 19-X-84).

TERCERO.- Hacer saber al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, que según lo dispuesto en los artículos 17 y 33 de la Ley de 13 de Mayo de 1933, y 9-2 del Decreto Territorial 662/84, no se podrá hacer ninguna obra en los bienes afectados sin la previa autorización de esta Dirección General de Cultura.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, haciéndose saber a los interesados que contra la misma cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Deportes en el plazo de 15 días, a partir de la fecha de su publicación.

Dado para su cumplimiento en Las Palmas de Gran Canaria, a seis de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.- El Director General de Cultura, Adrián Alemán de Armas.

VI. ANUNCIOS

Otros anuncios

CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL

El Consejo de Administración de esta Caja General de Ahorros de Canarias, en cumplimiento de lo dispuesto en los vigentes Estatutos de la Entidad, ha acordado convocar sesión ordinaria de la Asamblea General de esta Institución, que tendrá lugar en el Salón de Actos del Edificio Central de la misma, Plaza de Santo Domingo, 1 (2ª planta), el día veintinueve de MARZO

PROXIMO, a las DIECIOCHO HORAS, en primera convocatoria, o media hora más tarde, en su caso, en segunda, y con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Salutación del señor Presidente.

2º) Presentación y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Resultados, propuesta de aplicación de los mismos e informe de la Comisión Revisora del Balance.

3°) Presentación del informe de la actuación de la Comisión de Control.

4°) Elección de dos miembros del Consejo de Administración entre personas de reconocido prestigio cultural, científico o profesional, dentro del ámbito territorial de la Caja.

5°) Designación de los miembros de la Comisión Revisora del Balance.

6°) Designación de los señores interventores para la aprobación del acta de la Asamblea.

7°) Creación de las nuevas Obras Benéfico - Sociales siguientes:

a) Obras propias nuevas:

- Centro Cultural de Los Llanos de Aridane.

- Centro Cultural de Los Sauces.

b) Obras nuevas en colaboración:

- Biblioteca de La Esperanza.

- Biblioteca de La Victoria.

- Biblioteca de Fasnía.

- Biblioteca de Agulo.

8°) Presentación y aprobación, si procede, del Presupuesto de la Obra Social para el año de 1985.

9°) Propuestas para crear y/o participar en dos Fundaciones:

1) Fundación «Instituto de Investigaciones y documentación económica y social de Canarias».

2) Fundación «Centro Internacional para las Ciencias de la Comunicación».

10°) Manifestaciones de los señores Consejeros Generales.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de Marzo de 1985.

El Secretario